

FECHA: miércoles, 31 de agosto de 2022 RFC: SAMA771031FQ6

DATOS DEL COMISIONADO
SAN ROMÁN
Apellido Paterno
Apellido Materno
Adscripción: SUBDELEGACION REC. NATURALES No. empleado: 9884 Nivel y Puesto: P12 INSPECTOR

Hago de su conocimiento que he sido **COMISIONADO** a:
MUNICIPIO DE: XOCHILTEPEC EN EL ESTADO DE PUEBLA

Durante los días: 31 DE AGOSTO DE 2022

Con el objeto de:

Realizar visita de inspección en materia forestal, respecto al incendio forestal suscitado en el paraje denominado "Xalcoa", ubicado en los Bienes Comunales de San Felipe Xochiltepec, municipio de San Felipe Xochiltepec, en el estado de Puebla. Derivado de la denuncia popular de fecha 7 de junio de 2022, a través de oficialía de partes de ésta Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

Para efectos de cumplir con la normatividad y lineamientos vigentes que aplican a los viáticos, al respecto de la comprobación de los mismos, detallo a continuación cada de las actividades realizadas, así como los importes erogados para los efectos financieros que haya lugar.

RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES

NO. OFICIO DE COMISIÓN	LUGAR	PERIODO COMISIÓN		DÍAS:	CUOTA DIARIA	IMPORTE (Pesos)
		FECHA DE INICIO	FECHA TERMINO			
PFPA/27.3/2C. 27.2/1496/2022	MUNICIPIO DE XOCHILTEPEC, ESTADO DE PUEBLA.	31-ago	31-ago	0.5	480	220.00
					TOTAL	\$ 220.00

TRANSPORTE:

AVION		AUTOBUS		AUTO OFICIAL	X
IMPORTE	0.00	IMPORTE PASAJE:	0.00	IMPORTE CASSETAS	92.00

SUMA VIÁTICOS + PASAJES \$ 312.00

IMPORTE EN LETRA:

TRESCIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.

OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES:

ELABORA

ARTURO SAN ROMÁN MEJÍA
INSPECTOR DEL AREA DE RECURSOS NATURALES

Vo.Bq.

BIOL. BRISSETH SHUNASHI VÁSQUEZ VÁSQUEZ
ENLACE ADMINISTRATIVO

AUTORIZA

LIC. ALICIA NOEMI HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA PROFEPA EN EL ESTADO DE PUEBLA.

LIC. ALICIA NOEMI HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI

SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 18, 26 y 32 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículos 3 inciso B, fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXVI, 45 fracción VII y último párrafo, y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022, previa designación realizada por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera, con oficio de encargo número PFPA/1/020/2022 de fecha 28 de julio de 2022, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.

154454/22340

SB-100300

154580
44798



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE



Oficina de Representación de Protección Ambiental
de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
en el Estado de Puebla
Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales

OFICIO PFPA/27.3/2C.27.2/1496 /22
Puebla, Pue., a.

30 AGO 2022

C. ARTURO SAN ROMÁN MEJÍA
P R E S E N T E.

Por este medio se le comunica que con base en los artículos 1º 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165 y 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis I, 167 bis 3, 167 bis 4, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, reformada según publicación en el diario oficial de la Federación con fecha siete de diciembre de dos mil cinco; 1, 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; Artículos 1, 2, 9 fracción XXI, 104, 110, 117, 118, 119, 120 de la Ley General de Vida Silvestre; 1º, 2º fracción I, 14, 16, 17, 17 Bis fracción I, 18, 26 párrafos primero y noveno y 32 Bis fracciones I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 1, 2 fracción IV, 3 apartado B fracción I, 4, 6 fracción XII, 40, 41, 43 fracciones I, XXI, XXXII, XXXVI, XLI, XLVI, XLVIII y XLIX, 44, 45 fracción VII, 46, 66 fracción VIII, XIII, XIV y LV, y 81, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; artículos Primero, párrafos primero inciso b y segundo punto 20 que dispone que la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, con sede en la ciudad de Puebla, cuya circunscripción territorial son los límites que legalmente tiene establecido el Estado de Puebla, y artículo segundo, así como PRIMERO y SEGUNDO transitorios del "Acuerdo por el que se señala el Nombre, Sede y Circunscripción Territorial de las Delegaciones de la Procuraduría Federal De Protección al Ambiente, en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México", Publicado en el Diario Oficial de la Federación el catorce de febrero de dos mil trece y aplicado en términos del segundo párrafo del artículo transitorio SEGUNDO y artículo transitorio SÉPTIMO ambos del "Decreto por el que se expide el Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022, se le comisiona para que el día (s) **31 de agosto del año dos mil veintidós**, realice la(s) siguiente(s) actividades:

Realizar visita de inspección en materia forestal, respecto al incendio forestal suscitado en el paraje denominado "Xalcoa", ubicado en los Bienes Comunales de San Felipe Xochiltepec, municipio de San Felipe Xochiltepec, en el estado de Puebla. Derivado de la denuncia popular de fecha 7 de junio de 2022, a través de oficialía de partes de ésta Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

Para lo cual se le(s) ha designado alguno de los vehículos siguientes:

MARCA	SUB MARCA	MODELO	PLACAS	LÍNEA	NÚMERO DE CILINDROS
NISSAN	NP 300	2019	NTF 1062	PICK UP	4
DODGE	RAM 2500	2009	SN 46 244	LÍNEA	8

Se agradecerá a las Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

ATENTAMENTE
SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 18, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículos 3 inciso B, fracción I, 40, 41, 43 fracción XXVI, fracción VII y último párrafo, y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022, previa designación realizada por la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera, con oficio de encargo número PFPA/I/020/2022 de fecha 28 de julio de 2022, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.

C.c.p. Oficina de partes

LIC. ANHM/B' ASRM



INFORME DE COMISIÓN

ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI

SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES Y ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN PRESENTE.

No. OFICIO DE COMISIÓN: PFPA/27.3/2C.27.2/1496/22 DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2022.
ÁREA DE ADSCRIPCIÓN: SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES
NOMBRE DE LOS COMISIONADOS: BIOL. ARTURO SAN ROMAN MEJIA
PERIODO DE LA COMISIÓN: 31 DE AGOSTO DE 2022

OBJETIVO:

REALIZAR VISITA DE INSPECCIÓN EN MATERIA FORESTAL, RESPECTO AL INCENDIO FORESTAL SUSCITADO EN EL PARAJE DENOMINADO "XALCOA", UBICADO EN LOS BIENES COMUNALES DE SAN FELIPE XOCHILTEPEC, MUNICIPIO DE SAN FELIPE XOCHILTEPEC, EN EL ESTADO DE PUEBLA. DERIVADO DE LA DENUNCIA POPULAR DE FECHA 7 DE JUNIO DE 2022, A TRAVÉS DE OFICIALÍA DE PARTES DE ÉSTA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE.

El día **31 de agosto de 2022** alrededor de las 07:30 horas el suscrito me traslade de la Ciudad de Puebla al Municipio de Xochiltepec, Estado de Puebla, específicamente en las instalaciones de las oficinas de los Bienes Comunales de San Felipe Xochiltepec, ubicada a un costado de la Presidencia municipal de Xochiltepec., arribando a dicho lugar alrededor de las 10:00 hrs, lugar donde se acordó como el punto de reunión y después de entablar una plática de la problemática, siendo aproximadamente las 11:00 horas, nos trasladarnos al paraje denominado "Xalcoa".

El paraje antes citado se encuentra situado en la coordenada UTM X=568968, Y=2060872 (**Imagen 1**), al apersonarme se observa un terreno plano a una distancia de 100 metros aproximadamente del cuerpo de agua denominada Laguna de Xochiltepec, en dicho paraje se siembra caña de azúcar principalmente. Siendo importante resaltar que en el sitio corresponde a terrenos de agricultura de riego anual, según Datos Vectoriales de Uso del Suelo y Vegetación, Escala 1250,000 serie VI del INEGI, lo cual corresponde a lo observado en campo, además de observarse presencia de algunos árboles como el Tule (*Taxodium sp*) que se dispersan alrededor de la Laguna de Xochiltepec y del cual algunos de estos árboles fueron afectados por la quema provocada en dicho paraje.



Imagen 1.- Ubicación del paraje denominado "Xalcoa" en relación a la Laguna de Xochiltepec, Puebla

El sitio motivo de denuncia es un terreno de cultivo de caña de azúcar, sin pendientes, así mismo, no se observa la cobertura de copa superior al diez por ciento, o de árboles capaces de alcanzar esta altura in situ. De lo anterior no se observa vegetación forestal, por lo cual, el sitio no corresponde a un terreno forestal de acuerdo con las definiciones señaladas en el artículo 7 fracciones, LXXI, LXXI Bis y LXXX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. Motivo por el cual, se levantó el Acta Circunstanciada No. PFPA/27.3/2C.27.2/0272/22, de fecha 31/08/22.